



Libertad y Orden

Fondo Nacional de Vivienda
FONVIVIENDA
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0020
13 DIC. 2011

"Por la cual se asignan cuarenta (40) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a aceptación de recursos de reposición del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 3º y en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, dictar los Actos Administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el numeral 3 del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003.

Que en virtud de lo dispuesto por el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, asignar subsidios familiares de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y de conformidad con el reglamento y las condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, es una entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 3571 de 2011, y que el artículo 36 del mencionado Decreto, manifiesta que el Fondo continuara rigiéndose por lo establecido en el Decreto Ley 555 del 2003, y la normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Que mediante la Resolución 0673 del 18 de mayo de 2010, el Fondo Nacional de Vivienda asignó 2.595 Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes al Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental.

Que los hogares que se relacionan en la parte resolutive interpusieron recurso de reposición contra la Resolución "0673 del 18 de mayo de 2010", en el que manifestaron su inconformidad por no haber sido beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda al que aspiraban.

Que mediante Resoluciones Nos. 1240 y 1241 del 02 de noviembre de 2010; 0009 del 05 de enero de 2011; 0053 del 04 de febrero de 2011 y 0123 del 15 de febrero de 2011, se aceptaron los recursos de reposición y se ordenó continuar con el proceso de asignación establecido en el artículo 49 del Decreto 2190 de 2009.

"Por la cual se asignan cuarenta (40) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a aceptación de recursos de reposición del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental"

Que mediante resolución 0705 del 16 de septiembre de 2011, se asignaron setenta y un (71) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a aceptación de recursos de reposición del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental.

Que los hogares relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo, no quedaron incluidos en la resolución 0705 de 2011, porque los proyectos de vivienda en los cuales realizaron su postulación, no contaban con disponibilidad de cupos.

Que mediante comunicaciones radicadas en este Ministerio, con los números 4120-E1-125691, 4120-E1-118962, 4120-E1-120049, correos electrónicos; planeacioncanasgordas-antioquia.gov.co y julliamirez81@hotmail.com, remitidas por los oferentes - constructores de los proyectos de vivienda denominados Urbanización Colinas de Miramar II Etapa (Cañasgordas – Antioquia), Urbanización el Porvenir (Cañasgordas – Antioquia), Urbanización Bethel (Medina – Cundinamarca), Urbanización Cristo Rey (La Argentina – Huila), Urbanización Villa Nora (Santa Rosa de Cabal – Risaralda), Urbanización Ciudad Futuro (San Gil – Santander) y Divino Niño Jesús (Espinal – Tolima), informaron el número de cupos de viviendas disponibles con los que cuenta cada proyecto.

Que de acuerdo a lo anterior, los hogares que cumplieron con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, y quedaron en estado calificado en el proceso de septiembre de 2011, por falta de disponibilidad de cupos en los proyectos de vivienda relacionados en el párrafo anterior, continúan con el proceso de asignación de conformidad con la información suministrada por los Oferentes – Constructores.

Que la contratista encargada de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 09 de diciembre de 2011.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados, según correo electrónico del 09 de diciembre de 2011.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 2190 de 2000, la firma Pricewaterhousecoopers Ltda. adelantó la auditoría al proceso y emitió la certificación correspondiente de fecha 12 de septiembre de 2011, sobre el proceso de asignación.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizó la distribución de recursos para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, mediante la Resolución No.1841 del 15 de septiembre de 2011, la cual destinó recursos para la asignación de subsidios familiares de vivienda en el Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental.

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Un Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Pesos M.cte. (\$441.235.500) y se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 50911 de fecha del 12 de diciembre de 2011, correspondiente a la vigencia fiscal 2011 Recurso 13, expedido por la Subdirectora de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, los hogares a quienes se les aceptó el recurso de reposición y cumplieron con los requisitos fijados en la normatividad vigente.

Que en merito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan cuarenta (40) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a aceptación de recursos de reposición del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental"

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Asignar cuarenta (40) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a aceptación de recursos de reposición del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental, representados por los hogares que se relacionan a continuación del siguiente cuadro resumen:

DEPARTAMENTO	NUMERO	VALOR SUBSIDIO
ANTIOQUIA	6	\$ 65.920.000
CUNDINAMARCA	4	\$ 41.457.500
HUILA	10	\$ 109.318.000
RISARALDA	1	\$ 11.330.000
SANTANDER	12	\$ 133.900.000
TOLIMA	7	\$ 79.310.000
TOTAL	40	\$ 441.235.500

ANTIOQUIA					
No.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	PROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	CAÑASGORDAS	21609272	GIRALDO DE GARCIA GILMA ROSA	URBANIZACION COLINAS DE MIRAMAR SEGUNDA ETAPA	\$ 11.330.000
2	CAÑASGORDAS	21608084	CARDONA DE YEPES MARIA ERNESTINA	URBANIZACION EL PORVENIR	\$ 9.785.000
3	CAÑASGORDAS	43781510	HIGUITA GAVIRIA NAZLY LICET	URBANIZACION EL PORVENIR	\$ 11.330.000
4	CAÑASGORDAS	21608874	ORITZ CORREA ESTELLA DE FATIMA	URBANIZACION EL PORVENIR	\$ 11.072.500
5	CAÑASGORDAS	21609644	SERNA HIGUITA GLORIA ELENA	URBANIZACION EL PORVENIR	\$ 11.072.500
6	CAÑASGORDAS	21610234	USUGA DE DAVID BLANCA NUBIA	URBANIZACION EL PORVENIR	\$ 11.330.000
VALOR DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS					\$ 65.920.000
NUMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS					6

CUNDINAMARCA					
No.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	PROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	MEDINA	80522746	BAREÑO URREA ALEXI YESID	URBANIZACION BETHEL	\$ 10.815.000
2	MEDINA	80522886	BEJARANO ACOSTA SAUL ANTONIO	URBANIZACION BETHEL	\$ 11.072.500
3	MEDINA	86058229	BERMUDES GARZON GERMAN ORLANDO	URBANIZACION BETHEL	\$ 10.815.000
4	MEDINA	3108609	PARDO PIÑEROS HUMBERTO MESIAS	URBANIZACION BETHEL	\$ 8.755.000
VALOR DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS					\$ 41.457.500
NUMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS					4

HUILA					
No.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	PROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	LA ARGENTINA	1080260102	CASTILLO MANZO JUAN CARLOS	URBANIZACION CRISTO REY	\$ 10.931.800
2	LA ARGENTINA	83240658	CERQUERA ANDRADE OMAR	URBANIZACION CRISTO REY	\$ 10.931.800
3	LA ARGENTINA	26527016	GIL LOPEZ MARIA LUZMILA	URBANIZACION CRISTO REY	\$ 10.931.800
4	LA ARGENTINA	55212443	MARIN GAVIRIA MARGINE	URBANIZACION CRISTO REY	\$ 10.931.800
5	LA ARGENTINA	1013615972	MARROQUIN ROJAS YOJAN DIDIER	URBANIZACION CRISTO REY	\$ 10.931.800
6	LA ARGENTINA	55212083	ORDONEZ MONTILLA EYDA SORAIDA	URBANIZACION CRISTO REY	\$ 10.931.800
7	LA ARGENTINA	83242414	PERAZA CUADRADO JOVANNY	URBANIZACION CRISTO REY	\$ 10.931.800
8	LA ARGENTINA	1080261574	PERAZA CUADRADO LUIS ALFONSO	URBANIZACION CRISTO REY	\$ 10.931.800
9	LA ARGENTINA	1080262618	SALGADO GOMEZ VIVANA ANDREA	URBANIZACION CRISTO REY	\$ 10.931.800
10	LA ARGENTINA	1855948	TUQUERRES GUZMAN JOSE REFAEL	URBANIZACION CRISTO REY	\$ 10.931.800
VALOR DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS					\$ 109.318.000
NUMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS					10

RISARALDA					
No.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	PROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	SANTA ROSA DE CABAL	1004994969	PEREZ RAMIREZ LEIDY VIVIANA	URBANIZACION VILLA NORA	\$ 11.330.000
VALOR DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS					\$ 11.330.000
NUMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS					1

SANTANDER					
No.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	PROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	SAN GIL	37896441	APARICIO DIAZ ANA FRANCISCA	URBANIZACION CIUDAD FUTURO	\$ 11.330.000
2	SAN GIL	1096208837	ESPINOSA PICON JENNIFER MARIA	URBANIZACION CIUDAD FUTURO	\$ 11.072.500
3	SAN GIL	57568899	INFANTE REMOLINA CARLOS JULIO	URBANIZACION CIUDAD FUTURO	\$ 10.815.000
4	SAN GIL	37887190	MARQUEZ FERREIRA ESPERANZA	URBANIZACION CIUDAD FUTURO	\$ 11.072.500

"Por la cual se asignan cuarenta (40) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a aceptación de recursos de reposición del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental"

SANTANDER					
No.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	PROYECTO	VALOR SUBSIDIO
5	SAN GIL	91074878	MAYORGA MELO FRANKLIM	URBANIZACION CIUDAD FUTURO	\$ 11.330.000
6	SAN GIL	1065122279	PABON OSORIO ALFREDO	URBANIZACION CIUDAD FUTURO	\$ 11.072.500
7	SAN GIL	5744228	RAMIREZ VARGAS LIBARDO	URBANIZACION CIUDAD FUTURO	\$ 10.815.000
8	SAN GIL	28378976	RUEDA DE MEZA LEONOR	URBANIZACION CIUDAD FUTURO	\$ 11.330.000
9	SAN GIL	28428939	SAAVEDRA SANCHEZ MARIA SMITH	URBANIZACION CIUDAD FUTURO	\$ 11.330.000
10	SAN GIL	63328328	SANCHEZ RAMIREZ MARIA ESPERANZA	URBANIZACION CIUDAD FUTURO	\$ 11.072.500
11	SAN GIL	37887017	VALENCIA DE FERREIRA LUZ MARINA	URBANIZACION CIUDAD FUTURO	\$ 11.330.000
12	SAN GIL	20240933	VILLALOBOS DE DIAZ FLOR MARINA	URBANIZACION CIUDAD FUTURO	\$ 11.330.000
VALOR DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS					\$ 133.900.000
NUMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS					12

TOLIMA					
No.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	PROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	ESPINAL	65697564	HERNANDEZ IZQUIERDO MARIA	DIVINO NIÑO JESUS	\$ 11.330.000
2	ESPINAL	28714677	MALDONADO VERA NIDIA	DIVINO NIÑO JESUS	\$ 11.330.000
3	ESPINAL	41740810	NUÑEZ VILLANUEVA LUZ MERY	DIVINO NIÑO JESUS	\$ 11.330.000
4	ESPINAL	65707122	PULIDO URIZA ESPERANZA	DIVINO NIÑO JESUS	\$ 11.330.000
5	ESPINAL	1105681874	ROMERO SHIRLEY LORENA	DIVINO NIÑO JESUS	\$ 11.330.000
6	ESPINAL	31956427	SANCHEZ MARIA AMPARO	DIVINO NIÑO JESUS	\$ 11.330.000
7	ESPINAL	65697175	SERRANO CELIS NELLY PATRICIA	DIVINO NIÑO JESUS	\$ 11.330.000
VALOR DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS					\$ 79.310.000
NUMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS					7

VALOR TOTAL DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS					\$ 441.235.500
NUMERO TOTAL DE SUBSIDIOS ASIGNADOS					40

ARTÍCULO 2º. La presente asignación será comunicada a los beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Decreto 2190 de 2009.

ARTICULO 3º. Los hogares no relacionados en el artículo 1º de esta resolución, no se consideran beneficiarios del subsidio familiar de vivienda y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

ARTICULO 4º.- Que la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 13 DIC. 2011


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
 Director Ejecutivo del Fondo Nacional De Vivienda

Elaboró: Yeny Andrea Pachón Alonso

Revisó: Arellys Bravo Pereira

ABP